



Centro de Exportación, Transformación,
Industria, Comercialización y Servicios

Resolución de Gerencia General

Nº 008- 2016-GG-CETICOS MATARANI

Islay, 08 de febrero del 2016

VISTOS:

El Memorándum Nº 018-2016-CM/GG de fecha 22.01.2016, Informe Legal Nro. 011-2016-CM/OAL fecha 08.02.2016 se tiene;

CONSIDERANDO:

Qué, los Centros de Exportación, transformación, Industria, Comercialización y Servicios – CETICOS son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa conforme con lo establecido en la Ley Nº 28854.

Que, en Sesión Ordinaria Nº 005-2015 de fecha 10.03.2015, la Junta de Administración de CETICOS MATARANI, toma conocimiento del Proyecto de TUSNE que sería aprobado por el titular de la entidad y aprueba el Proyecto de TUPA del 2015, el mismo que es derivado para su revisión y aprobación al Gobierno Regional mediante Oficio 0043-2015-CM/GG de fecha 24.03.2015. Al respecto, es preciso señalar que el Gobierno Regional no ha dado respuesta al oficio citado, en tal sentido, hasta que el Proyecto de TUPA enviado al Gobierno Regional no sea aprobado, seguirá en vigencia el TUPA aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 222-AREQUIPA de fecha 23.04.2013 publicado en el Diario Oficial.

Que, la Ley 27444 - Ley de Procedimientos Administrativos Generales en su Art. 37º numeral 1 señala que: *"Todos los procedimientos de iniciativa de parte requeridos por los administrados para satisfacer sus necesidades o derechos mediante el pronunciamiento de cualquier órgano de la entidad, siempre que esa exigencia cuente con respaldo legal, el cual deberá de consignarse expresamente en el TUPA con indicaciones de la fecha de publicación en el Diario oficial. (...) para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular del Pliego establecerán los requisitos y costos correspondientes a los mismos (TUSNE), los cuales deberán ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento"*.

Que, la finalidad de aplicar la simplificación administrativa en los procedimientos administrativos, es pues contribuir a que los procedimientos cumplan con la legalidad del procedimiento y por consiguiente ayuden a eliminar las barreras burocráticas y sobre costos que al final son trasladados al administrado en el cobro de las tasas.

En tal sentido, la Gerencia General de CETICOS MATARANI mediante Memorándum Nº015-2016-CM/GG, señala la necesidad de aprobar el Proyecto de TUSNE de CETICOS Matarani, el mismo que establece algunos procedimientos que se repiten y contraponen a procedimientos establecidos en el vigente TUPA de CETICOS MATARANI aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 222-AREQUIPA. Por tal motivo, se deberá de suspender la vigencia de todos los procedimientos establecidos en el proyecto de TUSNE que se repitan o contraponga al vigente TUPA de la entidad, hasta que sea aprobado por el Gobierno Regional de Arequipa el proyecto de TUPA remitido mediante Oficio 0043-2015-CM/GG el 24.03.2015.

Que, es preciso señalar que el proyecto de TUSNE de CETICOS MATARANI ha incorporado en su contenido la normativa legal vigente aplicable, así como los procedimientos



administrativos no exclusivos de la labor de CETICOS MATARANI, el cual debe de ser aprobado por el Titular del Pliego y luego ser publicado en el Portal Institucional.

Por lo que en uso de las facultades otorgadas mediante Ley N° 28569, la Ordenanza Regional N° 088-Arequipa que aprueba el ROF y Manual de Organizaciones y Funciones de CETICOS MATARANI.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de CETICOS MATARANI, el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución y contiene el Cuadro de Tasas y Servicios No Exclusivos para prestar CETICOS MATARANI, así como la estructura de costos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SUSPENDER la eficacia de los procedimientos establecidos en el TUSNE de CETICOS MATARANI que se repitan o contraponga al vigente TUPA de la entidad aprobado mediante Ordenanza Regional N° 222-AREQUIPA, hasta que sea aprobado por el Gobierno Regional de Arequipa el proyecto de TUPA remitido mediante Oficio 0043-2015-CM/GG el 24.03.2015.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJESE sin efecto toda disposición que se oponga o sea incompatible a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLIQUESE la presente resolución en el Portal de la Institución para su aplicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.




.....
Marco A. Castro Manrique
GERENTE GENERAL
CETICOS MATARANI

TARIFARIO CETICOS MATARANI

Nº	Denominación del Servicio	Requisitos	Costo en S/.	Costo en %UIT	Vigencia	Plazo de Atención
1	Alquiler de Montacargas	Solicitud Pago de Derechos	S/. 80.00	2.08	Hora	Inmediato
2	Alquiler de Cargador Frontal	Solicitud Pago de Derechos	S/. 250.00	6.49	Hora	Inmediato
3	Uso Zona de Parqueo	Solicitud Pago de Derechos	S/. 10.00	0.26	Día	Inmediato
4	Persona a la Orden - Estibador Carga / Descarga	Solicitud Pago de Derechos	S/. 15.00	0.39	Tonelada	Inmediato
5	Persona a la Orden - Inspector	Solicitud Pago de Derechos	S/. 250.00	6.49	Jornada	Inmediato
6	Servicio de Pesaje (Tara y destara)	Solicitud Pago de Derechos	S/. 10.00	0.26	2 Veces	Inmediato
7	Alquiler de Máquina Cosedora	Solicitud Pago de Derechos	S/. 15.00	0.39	Hora/Fracción	Inmediato
8	Alquiler Balanza Portátil	Solicitud Pago de Derechos	S/. 20.00	0.52	Hora/Fracción	Inmediato
9	Servicio de Ensaque Por tonelada envase 50Kg.	Solicitud Pago de Derechos	S/. 20.00	0.52	Tonelada	Inmediato
10	Retiro de desechos y residuos no contaminantes	Solicitud Pago de Derechos	S/. 350.00	9.09	Tonelada M3	Inmediato

11	Espacio Publicitario	Solicitud Pago de Derechos	S/. 30.00	0.78	x mt2 x Mes	5 días
12	Capacitación in House	Solicitud Pago de Derechos	S/. 80,00	2.08	2 Horas	5 días
13	Alquiler auditorio (50 personas)	Solicitud Pago de Derechos	S/. 90.00	2.34	Hora	3 días
14	Alquiler loza deportiva	Solicitud Pago de Derechos	S/. 20.00	0.52	Hora	Inmediato
15	Diseño de página web.	Solicitud Pago de Derechos	S/. 400.00	10.39	Página Básica sin dominio	20 días
16	Mantenimiento Preventivo de Hardware	Solicitud Pago de Derechos	S/. 40.00	1.04	Por Equipo	2 días
17	Soporte Técnico de Redes	Solicitud Pago de Derechos	S/. 50.00	1.30	Hora	Inmediato

Nota.- El Alquiler y/o uso de los bienes y/o servicios está condicionado a su disponibilidad.
 Dependiendo de cada caso la Entidad suscribirá un contrato de alquiler o un documento de Autorización.
 En los servicios de atención inmediata la Autorización se acreditará con el comprobante de pago.